



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.475.-

QUILLON, Julio 03 de 2018.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.391 de fecha 25.06.2018, que aprueba programa social N° 13 denominado **Segundo Programa de Capacitación Ley 19.418 y Funcionamiento de una Organización Comunitaria**;
2. Decreto Alcaldicio N° 8 de fecha 02.01.2018, que aprueba el Programa denominado "Apoyo a Asistencia Social, Promoción Comunitaria, Adulto Mayor y Discapacidad";
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

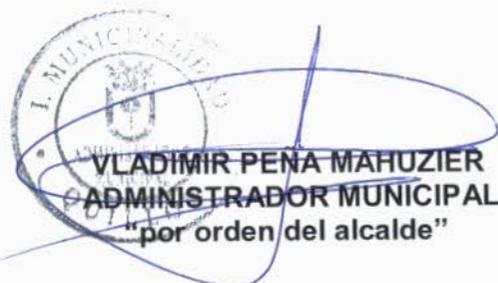
DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2.391 de fecha 25 de Junio de 2018, que aprueba el programa social N° 013 denominado "**Segundo Programa de Capacitación Ley 19.418 y Funcionamiento de una Organización Comunitaria**", en el punto N° 1 que dice ... **a realizarse en el mes de abril...**, debiendo decir "**a realizarse el 31 de julio y 01 de agosto de 2018**", y donde dice ... que irá en beneficio de 40 dirigentes..., debe decir "**que irá en beneficio de 80 dirigentes**" de Comités de Viviendas de la comuna de Quillón.
2. En todo lo no rectificado, se mantiene plenamente vigente el Decreto Alcaldicio precedente.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- : DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- : DIDECO

- = CONTROL
- = SECMU